**ACUERDO G/JGA/38/2021 por el que se da a conocer la suplencia de Magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
(DOF del 08 de septiembre de 2021)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.**

**ACUERDO G/JGA/38/2021**

SUPLENCIA DE MAGISTRADOS DE SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**CONSIDERANDO**

**1.**Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

**2.**Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

**3.**Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

**4.**Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

**5.**las fracciones II, XXIII y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el primer secretario de acuerdos del Magistrado ausente; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

**6.**Que mediante Acuerdos **G/JGA/74/2016** **y G/JGA/55/2017**, aprobados por la Junta de Gobierno y Administración en sesiones de fechas 30 de noviembre de 2016 y 27 de junio de 2017, se adscribieron a los Magistrados José Cruz Yáñez Cano y José Antonio Rodríguez Martínez, a la Primera y Segunda Ponencias, respectivamente, de la ahora Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar.

**7.**Que los nombramientos otorgados por el Presidente de la República en favor de los Magistrados José Cruz Yáñez Cano y José Antonio Rodríguez Martínez concluyeron sus efectos el 31 de agosto de 2021; por lo que al estar ante el supuesto de falta definitiva de Magistrados de Sala Regional en las Ponencias de la Sala Regional referida en el considerando anterior, en términos del artículo 48, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, las mismas deberán ser cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios o a falta de ellos por el Primer Secretario del Magistrado ausente.

**8.**Que en cumplimiento al acuerdo de 18 de agosto de 2021, dictado dentro de los autos del incidente de suspensión del juicio de amparo 617/2021-II-A, relativo al otorgamiento de la suspensión provisional en favor del Magistrado César Edgar Sánchez Vázquez, mediante Acuerdo **G/JGA/36/2021**, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 25 de agosto de 2021, se le adscribió a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México.

**9.**Que en la presente fecha, la Junta de Gobierno y Administración tomó conocimiento del oficio número **25370/2021** mediante el cual el Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, notificó el acuerdo de 25 de agosto de 2021, dictado dentro de los autos del Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo 617/2021-II-A, por el que informó que se concedió la suspensión definitiva al Magistrado César Edgar Sánchez Vázquez, para el efecto de que no se materialice la entrega de la magistratura conforme a lo ordenado en el oficio TFJA/P/0124/2021, siempre y cuando subsista la vigencia del nombramiento que le fue concedido; y en el caso concreto, los efectos de su nombramiento concluyeron el 31 de agosto de 2021.

**10.**Que a la fecha del presente Acuerdo los Magistrados Supernumerarios con los que cuenta actualmente este Órgano Jurisdiccional se encuentran, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 63 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, cubriendo las faltas definitivas de Magistrados de Sala Regional que se han generado.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXIII y XXXIX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28, 29 y 63 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.**De conformidad con lo señalado en los considerandos séptimo y noveno del presente Acuerdo, relativos a la conclusión de nombramientos de Magistrados de Sala Regional de este Tribunal, se aprueba quelos Primeros Secretarios de Acuerdos suplan su falta definitiva en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplentes de Magistrado Titular adquieren las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley, como se indica a continuación:

**I.**     La Licenciada Flor Azucena Yáñez Luviano, en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México con sede en Tlalnepantla, Estado de México, en sustitución del entonces Magistrado César Edgar Sánchez Vázquez.

**II.**     El Licenciado Alejandro Granados Escoffié, en la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar, con sede en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, en sustitución del entonces Magistrado José Cruz Yáñez Cano.

**III.**    El Licenciado Luis Eduardo Monjardín Castillo, en la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar, con sede en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, en sustitución del entonces Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez.

**Segundo.** Las suplencias antes referidas surtirán efectos a partir del 01 de septiembre de 2021, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

**Tercero.**Los Magistrados referidos en el presente Acuerdo cuyo nombramiento concluyó, deberán entregar la Ponencia de su adscripción, conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

**Cuarto.**Las personas servidoras públicas referidas en el acuerdo primero del presente, deberán hacerlo del conocimiento de las partes en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia y colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Quinto.**Notifíquese a las personas servidoras públicas referidas en este Acuerdo; otórguense las facilidades administrativas necesarias para su cumplimiento.

**Sexto.**Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria de fecha 02 de septiembre de 2021, realizada a distancia utilizando herramientas tecnológicas, por unanimidad de votos de los Magistrados Rafael Estrada Sámano, Claudia Palacios Estrada, Elva Marcela Vivar Rodríguez, Julián Alfonso Olivas Ugalde y Rafael Anzures Uribe.- Firman el Magistrado **Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción II, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.- Rúbricas.